



RECTORADO

SAN LUIS, 15 de marzo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1178/2023, mediante el cual el Ing. Matias FUNES, Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la compra de un horno rotativo para el Comedor Universitario Villa Mercedes.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1, el Señor Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la compra de un horno rotativo para el Comedor Universitario Villa Mercedes, con el propósito de aumentar la capacidad de producción por hora, siendo este equipo ideal por su tamaño, fácil instalación e interfaz de usuario fácil y practica, conforme a lo informado por la unidad requirente.

Que a fs. 4 vta. la Secretaria de Hacienda, Administracion e Infraestructura, autoriza y dispone el pase a la Direccion General de Contrataciones e Infraestructura para la continuidad del tramite.

Que a fs. 6/7 corre agregada la solicitud del bien que es intención adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 11/2023, con fecha de apertura fijada para el día 03 de Abril de 2023 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.



RECTORADO

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 07/29 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 10/2023, con el propósito de solicitar la compra de un horno rotativo para el Comedor Universitario Villa Mercedes.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 11/2023, con fecha de apertura fijada para el día 03 de abril de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



RECTORADO

Hoja de firmas